



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
26 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

44° período de sesiones

20 de julio a 7 de agosto de 2009

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas
al examen del cuarto informe periódico**

Azerbaiyán*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Azerbaiyán

Reunión y análisis de los datos

1. Actualmente, se está elaborando un sistema de reunión de datos sobre la violencia conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Más adelante, se elaborarán sistemas estadísticos para otros ámbitos.

Marco constitucional, legislativo e institucional

2. A continuación se reproduce un extracto de la Ley de la República de Azerbaiyán titulada “Garantías de igualdad entre los géneros”.

Artículo 2. Definiciones principales

2.0 En el texto de la ley se usan las siguientes definiciones:

2.0.1 El concepto de género implicará una participación en pie de igualdad para mujeres y hombres en los ámbitos político, económico, cultural y en todos los ámbitos pertinentes de la vida social.

2.0.2 Por igualdad entre los géneros se entenderá la igualdad de derechos para hombres y mujeres, igualdad de oportunidades en el disfrute de esos derechos e igual condición social.

2.0.3 Por igualdad de oportunidades se entenderá la igualdad real de posibilidades y condiciones para hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos humanos.

2.0.4 Por discriminación sexual se entenderá el acoso sexual y el tratamiento discriminatorio de una persona en comparación con otra persona del género opuesto.

2.0.5 Por acoso sexual se entenderá todo comportamiento inapropiado en una relación laboral o de servicio, lo que incluye cualquier forma de comportamiento sexual, verbal, no verbal, físico o simbólico que constituya una amenaza a la dignidad personal.

Artículo 3. Eliminación de la discriminación por razones de género

3.1. Quedan prohibidas todas las formas de discriminación por razones de género.

3.2. No se considerará discriminatorio lo siguiente :

3.2.1 Las inmunidades y los subsidios adicionales para las mujeres que dispone el Código del Trabajo de la República de Azerbaiyán.

3.2.2 El servicio militar (alternativo) para los hombres.

3.2.3 Las diferentes edades de jubilación y para contraer matrimonio para hombres y mujeres dispuestas por la ley.

3.2.4 De conformidad con el artículo 15 del Código de Familia de la República de Azerbaiyán, las limitaciones impuestas al marido en la solicitud de divorcio.

3.2.5 Instalaciones diferentes para hombres y mujeres en los establecimientos penitenciarios.

3.2.6 La promoción de actividades especiales sobre la igualdad entre los géneros.

3. No se dispone de estadísticas precisas sobre el uso que hacen las mujeres de los mecanismos legales existentes.

4. Durante 2007, se recibieron 7.900 quejas en la oficina del Ombudsman, 3.462 de las cuales fueron presentadas por mujeres. La mayoría de las quejas versaban sobre el incumplimiento de decisiones judiciales, problemas relativos a bienes, problemas con los beneficios sociales, protección del derecho a la salud, cuestiones de pensión alimenticia, violencia, etc.

En 2008 el Ombudsman recibió 8.600 quejas, 2.827 presentadas por mujeres.

- 571 sobre problemas de vivienda;
- 333 sobre decisiones judiciales;
- 213 sobre el incumplimiento de decisiones judiciales;
- 145 sobre casos de violencia.

Además, 65 mujeres presentaron quejas sobre cuestiones de pensión alimenticia, 15 sobre casos de violencia y 3 sobre tráfico de personas. Estas quejas se trataron de conformidad con lo dispuesto por la ley.

5. En estas circunstancias, asegurar la igualdad entre los géneros en el ámbito del empleo es una de las directrices del Programa Estatal sobre la aplicación de la Estrategia de Empleo de la República de Azerbaiyán (2007-2010), aprobado por Orden del Presidente de la República de Azerbaiyán el 15 de mayo de 2007. Por otra parte, el Programa Estatal de la República de Azerbaiyán de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible para 2008-2015 aprobado por Orden del Presidente de la República de Azerbaiyán el 15 de septiembre de 2008 establece medidas concretas para garantizar la igualdad entre los géneros.

6. La Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia se propone llevar a cabo planes de capacitación para coordinadores de cuestiones de género en todos los organismos gubernamentales. La Comisión participa actualmente en todas las actividades del ámbito de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y contribuye en gran medida a la incorporación de las cuestiones de género entre los objetivos de los organismos gubernamentales.

7. El Plan Nacional de Acción en Asuntos de la Familia y de la Mujer se encuentra en proceso de redacción y no ha sido aprobado todavía.

Violencia contra la mujer

8. El informe se refiere al mismo proyecto de ley como de “Prevención de la violencia doméstica”. Se trata meramente de una cuestión de traducción. Se espera que el proyecto de ley sea aprobado durante el período de sesiones que el Parlamento Nacional celebrará en otoño.

9. El Gobierno de Azerbaiyán toma medidas consecutivas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. El Parlamento Nacional está examinando el proyecto de ley de “Eliminación de la violencia doméstica”. El proyecto ha sido mejorado por expertos locales e internacionales y se espera que se apruebe en el período de sesiones de otoño del Parlamento Nacional. En consonancia con estas

medidas legislativas, se están ejecutando diferentes proyectos y programas en colaboración con organizaciones internacionales, así como con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. El problema de la violencia contra la mujer se está tratando al más alto nivel. Así, la Fundación Heydar Aliyev encabezada por la Sra. Mehriban Aliyeva, Primera Dama del país, inició el proyecto “Un siglo XXI sin violencia contra la mujer”, concertado entre la Fundación, la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia y el UNFPA. El principal objetivo del proyecto es crear un entorno propicio para reducir la violencia de género en Azerbaiyán, garantizando la protección de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer. Diferentes publicaciones y anuncios de televisión sobre la violencia doméstica llaman a detener la violencia contra la mujer. Personalidades masculinas de renombre (campeones olímpicos, escritores famosos, músicos célebres, miembros del Parlamento) realizaron anuncios de interés público que se difundieron en tres canales nacionales de Azerbaiyán. Se realizaron campañas amplias de sensibilización en las comunidades y en las escuelas. Se organizaron asambleas públicas regionales para abordar la violencia por motivos de género. El 27 de noviembre de 2008 se llevó a cabo una conferencia sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que reunió a los principales encargados de la adopción de decisiones en el Gobierno, parlamentarios, dirigentes de organizaciones no gubernamentales y activistas de los derechos de la mujer. Esta conferencia se realizó en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre. Los principales factores que contribuyeron a una mejor ejecución de las actividades fueron una intensa cooperación interinstitucional, una estrategia bien planeada para llevar a cabo los eventos de sensibilización y las fuentes de recursos disponibles.

10. La definición de la violación en el Código Penal de la República de Azerbaiyán prevé penas por violación, por inducir a la prostitución, por la esterilización forzada y por otros actos vinculados con la violencia sexual. Esta definición no ha sido revisada aún, aunque es posible que se revise en el futuro como parte de las reformas legislativas.

11. No se ha presentado aún ninguna demanda ante los tribunales en relación con el acoso sexual en los lugares de trabajo. Los empleados están protegidos contra el acoso sexual por el artículo 4 de la Ley de la República de Azerbaiyán, “Garantías del Estado para la igualdad entre los géneros”, vigente a partir de 2006, que prohíbe estrictamente el acoso sexual. Con el fin de garantizar la aplicación del artículo mencionado, se hizo una modificación del Código de Infracciones Administrativas en el marco del artículo 60-1. Este artículo prohíbe la presión sobre los trabajadores que son objeto de acoso sexual y prevé la denuncia de su empleador.

Trata de personas y explotación de la prostitución

12. Durante el período 2006-2008, 167 personas fueron detenidas por el delito de trata de personas, de conformidad con el artículo 144-1 del Código Penal de la República de Azerbaiyán.

13. En el seno del Ministerio del Interior opera un refugio de 45 plazas para las víctimas de la trata de personas. Existen planes de organizaciones no gubernamentales de abrir nuevos centros de acogida. En la actualidad la organización no gubernamental local dirige un refugio para las víctimas de la violencia. Por otra parte, se ha previsto establecer en un futuro próximo 5 centros de crisis para las mujeres que padecen violencia en el marco del plan estratégico de eliminación de la violencia contra la mujer.

14. Con el objetivo de disminuir el número de casos de trata de personas, especialmente mujeres, se han tomado medidas para reducir la pobreza, aumentar el empleo entre las mujeres, crear conciencia sobre las consecuencias negativas de la trata de personas y garantizar una educación de alta calidad para las niñas.

Participación de las mujeres en la vida política y pública

15. Con el fin de aumentar el número de mujeres en los procesos de toma de decisiones, se han celebrado reuniones con mujeres activas en las regiones en las que se les informa acerca de su derecho al voto, la importancia de la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones, etc. También se han celebrado seminarios regionales organizados por la Oficina del Ombudsman dedicados a mejorar la participación de la mujer en los procesos políticos.

16. Número de mujeres en órganos del Estado, incluidas las que ocupan puestos ejecutivos:

<i>Nombre de la organización</i>	<i>Número total de funcionarios</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de funcionarios en puestos ejecutivos</i>	<i>Número de mujeres en puestos ejecutivos</i>
1 Ministerio de Salud	126 372	100 529	1 149	424
2 Ministerio de Hacienda	No disponible	175	391	13
3 Ministerio de Comunicaciones y Tecnologías Informáticas	16 445	5 300	662	64
4 Ministerio del Interior	No disponible	2 044	No disponible	18
5 Ministerio de Relaciones Exteriores	671	130	158	8
6 Ministerio de Defensa Nacional		21%		20
7 Ministerio de Desarrollo Económico	547	187	133	34
8 Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	7 655	1 728	674	93
9 Ministerio de Transporte	6 221	690	93	5
10 Ministerio de Defensa	3 558	1 415	671	196
11 Ministerio de Agricultura	10 134	3 219	1 624	271
12 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	5 572	3 386	565	140
13 Ministerio de Industria y Energía	249	59	53	31
14 Ministerio de Deporte y Juventud	1 502	559	268	51
15 Ministerio de Educación	330 600	225 116	13 709	5 655
16 Comité Estatal sobre la Temática de los Azerbaiyanos en el Exterior	60	16	20	1
17 Comité Estatal sobre la Temática de las Entidades Religiosas	35	11	10	No hay mujeres
18 Comité Estatal de Estadística	1 466	787	248	54
19 Comité Estatal sobre los Refugiados y los Desplazados Internos	1 133	1 058	75	3
20 Comité Estatal de Aduanas	2 080	188	328	28
21 Comité Estatal de valores de la República de Azerbaiyán	76	31	13	4

Los estereotipos y la educación

17. La tradicional tendencia a la dominación masculina en Azerbaiyán está cambiando. En la actualidad, más mujeres se integran al mercado laboral y reciben educación. Azerbaiyán continúa haciendo importantes progresos en la eliminación de los estereotipos de género, y hoy en día las mujeres comparten responsabilidades en pie de igualdad con los hombres en su vida privada y pública. La generación joven está construyendo y formando nuevos valores en el ámbito del género. El número de mujeres profesionales ha aumentado considerablemente.

18. En los últimos años se han llevado a cabo considerables reformas en el ámbito de la educación. Ya se ha aprobado el “Concepto de educación general (Currículo Nacional)”, que abarca la estrategia del proceso pedagógico y el sistema de evaluación. Sobre la base de este documento se ha preparado un nuevo plan de estudios para los estudiantes de los niveles I a IV. El Ministerio de Educación de la República de Azerbaiyán ha llevado a cabo un análisis de género de los libros de texto, especialmente los de literatura. La igualdad entre los géneros se defiende claramente en esos textos, en los que la mujer aparece como una heroína, con educación y un empleo. La evaluación periódica de los libros de texto contribuirá a evitar las imágenes y el contenido estereotipados.

19. A continuación se muestra información sobre el número de niñas y niños matriculados en las escuelas para los años escolares de 2007/2008 y 2008/2009:

	Año escolar 2007/2008			Año escolar 2008/2009		
	Número total de alumnos	Por género		Número total de alumnos	Por género	
		Niñas	Niños		Niñas	Niños
Número de alumnos en escuelas secundarias	1 474 186	700 736	773 450	1 415 249	666 244	749 005
Preescolares y niveles I a IV	492 853	231 318	261 535	486 341	226 553	259 788
Niveles V a IX	736 684	351 120	385 564	701 072	330 945	370 127
Niveles X y XI	244 649	118 298	126 351	227 836	108 746	119 090
Zonas urbanas	781 852	368 785	413 167	758 523	353 950	404 573
Niveles I a IV	259 272	119 773	139 499	259 637	119 552	140 085
Niveles V a IX	391 813	184 917	206 896	376 089	175 269	200 820
Niveles X y XI	130 867	64 095	66 772	122 797	59 129	63 668
Zonas rurales	692 234	331 951	360 283	1 208 413	574 971	633 442
Niveles I a IV	233 581	111 545	122 036	226 704	107 001	119 703
Niveles V a IX	344 871	166 203	178 668	324 983	155 676	169 307
Niveles X y XI	113 782	54 203	59 579	656 726	312 294	344 432

Empleo

20. De conformidad con el Decreto del Presidente de la República de Azerbaiyán titulado “Estado de aplicación de las políticas para la mujer en la República de Azerbaiyán”, de 6 de marzo de 2000, el Comité Estatal de Estadística de la República de Azerbaiyán publica periódicamente resúmenes estadísticos en los que se proporcionan datos desglosados por sexo en las esferas pertinentes.

Sueldo medio de hombres y mujeres (octubre de 2006)

	<i>Sueldo medio (en dólares EE.UU.)</i>		<i>Sueldo de la mujer en comparación con el del hombre (porcentaje)</i>	<i>Número de mujeres en el promedio de empleados (porcentaje)</i>
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>		
Producción de petróleo crudo y gas natural			49,2	13,6
Producción de petróleo			79,3	35,4
Industria química			65,3	42,2
Construcción			40,8	10,8
Comercio mayorista y minorista; mantenimiento de automóviles, electrodomésticos y objetos de uso personal			46,5	21,4
Servicios de restauración y hotelería			64,1	45,0
Transporte aéreo			62,2	22,3
Comunicaciones			86,2	39,4
Finanzas			70,1	38,5
Educación			79,6	66,2
Atención de la salud y servicios sociales			84,3	82,9

Según el artículo 9 de la ley, los sueldos, así como los premios en dinero y otras compensaciones materiales otorgadas para incentivar a empleados que se desempeñan en el mismo lugar de trabajo, tienen el mismo grado de especialidad y ejecutan trabajos del mismo valor en las mismas condiciones laborales, deben ser iguales. Si los salarios, así como los premios en dinero y otros incentivos para los trabajadores, son diferentes, el empleador debe justificar que esa decisión no esté relacionada con el género del empleado. La República de Azerbaiyán ha ratificado los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de remuneración, la discriminación (empleo y ocupación), la protección de la maternidad (revisado) y el trabajo subterráneo (mujeres), y presenta informes periódicos sobre su aplicación. Cabe mencionar que la diferencia entre los sueldos de hombres y mujeres en determinados ámbitos de la economía no es consecuencia de la discriminación, sino de la mayor representación de las mujeres en empleos que ofrecen sueldos más bajos. De conformidad con el artículo 35 de la Constitución de la República de Azerbaiyán, toda persona tiene derecho a elegir el ámbito de su actividad, la especialidad, el empleo y el lugar de trabajo sobre la base de su capacidad.

21. El Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán ha aprobado el “Reglamento para la aplicación de cupos para las personas necesitadas de especial protección social que tienen dificultades con el empleo” y la “Lista de instituciones en las que los cupos no son aplicables”. Según el artículo 1.2 del Reglamento, los cupos se definen de la siguiente manera:

- El 3% (no menos de un puesto) del promedio anual de empleos de organizaciones con 25 a 50 empleados debe concederse a personas con discapacidad o a personas con condiciones de salud limitadas.

- El 4% del promedio anual de empleos de organizaciones de 50 a 100 empleados debe concederse a personas con discapacidad o a personas con condiciones de salud limitadas (en estos casos, el 2% del promedio anual de empleos se reserva a menores de 18 años).
- El 5% del promedio anual de empleos de organizaciones de más de 100 empleados debe concederse a personas con discapacidad o a personas con condiciones de salud limitadas (en estos casos, el 2,5 % del promedio anual de empleos se reserva a menores de 18 años).

22. Como resultado de las medidas adoptadas para estimular la actividad empresarial entre las mujeres, el porcentaje medio de mujeres empresarias ha alcanzado el 15%. Las mujeres están representadas en diferentes ámbitos de la vida empresarial, como la agricultura, el turismo, la sanidad, el tejido de alfombras, etc. El Programa Estatal de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible crea amplias oportunidades para el aumento de la participación de la mujer en la actividad empresarial.

Salud

23. Con el fin de reducir la mortalidad materna, se han establecido departamentos de internación en todas las clínicas de bienestar materno y en los hospitales centrales de la región para mujeres embarazadas. Además, se ha elaborado la Estrategia Nacional de Salud Reproductiva para 2008-2015, que tiene por objetivo mejorar la salud reproductiva de todos los grupos. La estrategia comprende cinco ámbitos principales:

1. Salud materna y salud del recién nacido;
2. Elección en materia de reproducción (planificación de la familia y abortos sin riesgo);
3. Lucha contra el VIH/SIDA;
4. Salud reproductiva del adolescente;
5. Violencia de género y explotación sexual.

Reducir la mortalidad materna e infantil, garantizar la seguridad de los nacimientos y combatir las enfermedades infecciosas, especialmente durante el parto, son los principales componentes de la estrategia de salud reproductiva. También hay planes para aumentar el conocimiento de la población sobre la seguridad en el embarazo y la atención pre y posnatal, realizar mejoras en el equipamiento de las instituciones de atención prenatal, capacitar a personal médico, etc.

24. Estas son algunas de las medidas adoptadas en el marco del Programa Estatal para la protección de la salud de la madre y el niño:

- Hay un gabinete denominado “Escuela para las futuras madres” en el Instituto de Investigación Científica en Ginecología. Este gabinete enseña a las madres jóvenes sobre la maternidad segura, el cuidado de los niños recién nacidos y otras cuestiones problemáticas.
- Con la iniciativa denominada Proyecto ADQUIRE, el Centro para la Salud Pública y las Reformas elaboró 7 protocolos sobre planificación de la familia que se presentaron al Ministerio de Salud para su aprobación. Los expertos locales asisten periódicamente a conferencias y talleres internacionales para el intercambio de experiencias.

- Actualmente, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Salud de la República de Azerbaiyán, en el marco del “Programa de Acción para la protección de la salud maternoinfantil”, se está elaborando el concepto de centros de atención prenatal sobre la base de la regionalización de la atención prenatal.
- Se han elaborado diversos folletos y otras publicaciones sobre vida saludable, los adolescentes y los padres, la planificación familiar, etc.
- De acuerdo con el plan de trabajo anual concertado entre el Ministerio de Salud de la República de Azerbaiyán y el UNICEF, se elaboraron protocolos sobre la reanimación y el cuidado del recién nacido, que fueron aprobados por decisión del Ministerio de Salud con fecha 28 de noviembre de 2008.
- El concepto de los servicios prenatales ha sido desarrollado por un grupo de trabajo establecido por el Ministerio de Salud.
- El Programa se financia con cargo al presupuesto del Estado, y de este presupuesto se han asignado 6 millones de dólares y 6.420.000 dólares en 2007 y 2008, respectivamente, para su ejecución.

25. El Ministerio de Salud de la República de Azerbaiyán se ha preparado para aplicar la definición de salud materna de la Organización Mundial de la Salud. La definición actual de defunción materna es **la muerte de una mujer dentro de los 42 días desde el inicio o la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo, pero no por causas accidentales o incidentales.**

26. Teniendo en cuenta el aumento en el número de abortos, se han tomado las medidas siguientes:

- Los temas de consulta del puerperio y previos a un aborto se incluyen en programas de capacitación sobre planificación familiar;
- Se hace un seguimiento periódico del personal capacitado de los centros de planificación familiar;
- Está en marcha el proyecto ADQUIRE, por el que se está capacitando a más de 1.000 profesionales de la salud, entre médicos, obstetras y enfermeros, con la financiación del USAID. Se celebran consultas por separado con cada uno de los profesionales capacitados para facilitar la aplicación de los conocimientos y las aptitudes adquiridas.

Información proporcionada por el Ministerio de Salud de la República de Azerbaiyán

	2007	2008
Número de abortos	22 325	25 256
Número de casos de enfermedades de transmisión sexual	5 336	6 784
Número de casos de VIH	441	436
Número de casos de SIDA	41	59

Mujeres y niñas desplazadas en el interior del país

27. Hasta ahora, la base legislativa encaminada a garantizar la protección social de los refugiados y los desplazados internos se ha establecido de conformidad con las leyes tituladas “Estatuto de los refugiados y los desplazados internos” y “Protección social de las personas desplazadas y en condiciones equivalentes” y las normas jurídicas internacionales. Con este fin, desde 1993 se han emitido 62 decretos y órdenes presidenciales, se han aprobado 25 leyes y el Consejo de Ministros ha aprobado más de 260 decisiones y órdenes. En consonancia con ello, en los últimos cinco años el Presidente de la República de Azerbaiyán ha firmado 18 decretos y órdenes, el Consejo de Ministros ha aprobado 64 decisiones y el Parlamento Nacional 1 ley en ese ámbito. La solución de los problemas sociales de los refugiados y los desplazados internos es una seria preocupación del Gobierno y está siempre en el centro de atención. Un papel fundamental en la protección social de los desplazados internos lo cumplieron los programas estatales titulados “Solución de los problemas de los refugiados y los desplazados internos”, aprobado en 1998, y “Mejoramiento de las condiciones de vida y aumento del empleo de los refugiados y los desplazados internos”, a partir de 2004, así como el anexo a este programa, aprobado en 2007. De conformidad con el programa estatal de 2004 y el anexo del programa aprobado en 2007, se cerró el último de 12 campamentos de refugiados. Esta ley mejoró las condiciones de vida de 70.000 refugiados y desplazados internos, solucionó varios de sus problemas sociales y les aseguró un empleo. De las 25.048 mujeres trasladadas a nuevos asentamientos, se proporcionó empleo a 5.432. Como resultado de las medidas adoptadas, la tasa de pobreza entre los desplazados internos se redujo de 74% a 35%. Durante los últimos cinco años, 72.647 refugiados y desplazados internos recibieron un trabajo adecuado. En el período 2001-2008 se construyeron 61 asentamientos consistentes en 17.000 viviendas con cargo al presupuesto del Fondo Estatal del Petróleo y de otras fuentes, y equipadas con infraestructura técnica y social: 114 escuelas secundarias, 4 escuelas de música, 36 jardines de infancia, 5 hospitales, 39 puestos médicos, 32 clubes sociales, 32 casas de la comunicación, 32 baños, 42 edificios administrativos, 8 puestos veterinarios y 9 estaciones de bomberos. En consonancia con las medidas mencionadas, se han previsto otras medidas para los refugiados y los desplazados internos:

- De conformidad con la orden de la República de Azerbaiyán de 4 de agosto de 2003, los desplazados internos que estudian en escuelas secundarias y en instituciones de educación superior y están usufructuando becas están exentos del pago de matrícula.
- Los desplazados internos que estudian en las escuelas secundarias reciben los libros de texto gratis.
- En caso de reducción de la plantilla, tienen el privilegio de conservar sus lugares de trabajo.
- Reciben los medicamentos que les hayan sido recetados en fórmulas aprobadas por el Ministerio de Salud de la República de Azerbaiyán.
- Reciben atención y tratamiento médico sin cargo.
- Están exentos del pago de tasas para la obtención del documento de identidad y para apelar ante los tribunales.
- Están exentos del pago del impuesto a la renta por encima de los 68 dólares.

Desde agosto de 2008, la asignación mensual para la alimentación se ha incrementado en 50% para los desplazados internos.

28. Es importante mencionar que la propia comunidad, y especialmente las representantes mujeres, participan activamente en la planificación relativa a la ubicación de los nuevos asentamientos y en su administración. En el proceso de reasentamiento se consideran factores como la adaptación, para asegurar que los escolares no se vean afectados en sus estudios. Hasta ahora no se ha presentado ningún problema en este ámbito. Sin embargo, una gran parte de los desplazados sigue viviendo en condiciones desfavorables, como edificios de propiedad del gobierno, dormitorios y otros lugares de residencia temporal, y debe hacer frente a problemas en la educación, el empleo, etc. El programa estatal titulado “Mejoramiento de las condiciones de vida y aumento del empleo de los refugiados y los desplazados internos”, de 2004, así como el anexo a este programa, aprobado en 2007, prevé medidas concretas (hasta 2012) para mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos y garantizar el empleo de 20.000 familias, 89.000 desplazados internos que residen temporalmente en condiciones difíciles en 15 asentamientos de estilo finés inadecuados para vivir, en escuelas situadas en ciudades y regiones y en edificios de unidades militares del Ministerio de Defensa de la República de Azerbaiyán. De 141.461 mujeres aptas para trabajar que se contaban entre las personas desplazadas, 43.227 (31%) recibieron un empleo.

<i>Número de mujeres</i>	<i>Lugares de empleo</i>
464	Administración pública
15.857	Educación
4.429	Atención de la salud
19.171	Agricultura
1	Como miembro del Parlamento
4.492	Otros

Matrimonio y vida de familia

29. El Parlamento Nacional está considerando una modificación del Código de Familia de la República de Azerbaiyán sobre la equiparación de la edad para contraer matrimonio para hombres y mujeres. Se espera que estas modificaciones se aprueben el próximo año.

30. El UNICEF ha llevado a cabo un estudio sobre los matrimonios precoces en Azerbaiyán en 2008-2009 conjuntamente con la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia de la República de Azerbaiyán. El estudio se ha terminado y su publicación está en curso. Las cifras y la escala de los matrimonios precoces estarán disponibles una vez que se publique el mencionado estudio.